

lador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1967.—P. D. García Rodríguez-Acosta

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 10 de febrero de 1967 por la que se resuelven los exámenes convocados por Orden de 7 de diciembre de 1965 para habilitar en la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes de la isla de Mallorca.*

Ilmos Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de la isla de Mallorca, que fueron convocados por Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y de conformidad con la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados para ejercer como Guías y Guías-Intérpretes de Mallorca a los siguientes señores:

**Guías:**

Gelabert Barceló, María.  
Gibert Saletas, Antonio.  
Gli Garáu, Andrés.  
Lanzarote Marco, Carmen.  
Palmer Seguí, Lorenzo.  
Suau Perelló, María Luisa.

**Guías-Intérpretes:**

Perelló Torrén, Jorge: Francés e inglés.

Que igualmente ha sido aprobado para ejercer en el idioma sueco, además del inglés en que está autorizado para hacerlo como consecuencia de exámenes anteriores, el Guía-Intérprete de Mallorca don Teodoro Rullán Ferrer

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por los mismos se presente ante la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1967—P. D. García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 10 de febrero de 1967 por la que se resuelve la oposición convocada por Orden de 7 de diciembre de 1965 para habilitar en la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Baleares.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Baleares, que fueron convocados por Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y de conformidad con la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados para ejercer como Guías y Guías-Intérpretes de Baleares a los siguientes señores:

**Guías:**

Palmer Seguí, Esteban.

**Guías-Intérpretes:**

Martínez Mingorance, José Luis: Alemán y francés.  
Perelló Torrén, Jorge: Francés e inglés.

Que igualmente ha sido aprobado para ejercer en el idioma alemán, además del francés, en que está autorizado para hacerlo como consecuencia de exámenes anteriores, el Guía-Intérprete de Baleares don Juan Guasp Porcel.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por los mismos se presente ante la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares la do-

documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1967.—P. D. García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se convocan oposiciones libres para proveer con carácter de propiedad dos plazas de Oficial de Contabilidad.*

En méritos de acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de fecha 25 de enero próximo pasado se convocan oposiciones libres para proveer con carácter de propiedad dos plazas de Oficial de Contabilidad, dotadas con el sueldo de 20.000 pesetas anuales y una retribución complementaria de 17.200 pesetas, también anuales conforme al grado 11 correspondiente a la posesión de uno de los títulos de Profesor Mercantil o Licenciado en Ciencias Económicas, establecidos en la Ley 108/1963, de 20 de julio, y demás ventajas dispuestas en la legislación vigente, con arreglo a las bases que fueron aprobadas por la propia Comisión Municipal Permanente en la indicada sesión de 25 de enero, cuyas bases se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 34, de fecha 9 de febrero en curso.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, en las que deberá manifestarse expresa y detalladamente que se reúnen todas las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustre señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de cien pesetas en concepto de derechos de examen, y se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el último de los anuncios de la presente convocatoria de las oposiciones, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Vanguardia Española», de Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 63) y demás disposiciones aplicables.

Badalona, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde, Felipe Antoja. 957-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se convocan oposiciones libres para proveer con carácter de propiedad tres plazas de Oficial Técnico-administrativo.*

En méritos de acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de enero próximo pasado, se convocan oposiciones libres para proveer con carácter de propiedad tres plazas de Oficial Técnico-administrativo, dotadas con el sueldo de 20.000 pesetas anuales, también anuales, conforme al grado 11, correspondiente a la posesión de título de Licenciado en Derecho, establecido en la Ley 108/1963, de 20 de julio, y demás ventajas dispuestas en la legislación vigente, con arreglo a las bases que fueron aprobadas por la propia Comisión Municipal Permanente en la indicada sesión de 25 de enero, cuyas bases se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 38, de fecha 14 de febrero en curso.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, en las que deberá manifestarse expresa y detalladamente que se reúnen todas las condiciones exigidas en la base quinta de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, y se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el último de los anuncios de la presente convocatoria de las oposiciones, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Solidaridad Nacional», de Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 63) y demás disposiciones aplicables.

Badalona, 16 de febrero de 1967.—El Alcalde, Felipe Antoja.—932-A.